

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 758-2016-ALC/MVES



Villa El Salvador, 05 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1360-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº829-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, memorando Nº160-2016-UII/ALC-MVES cursado por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE**, Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas, a partir del 05 de octubre del 2016, con retorno el 11 de octubre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la jefatura del área a **MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO**, Gerente de la Oficina General de Administración;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitória del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER vacaciones remuneradas a partir del 05 al 10 de octubre de 2016 a PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE, Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional.

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Imagen Institucional, en tanto dure la ausencia del titular a MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOC LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distribat De Villa El Selvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia